



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

*Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª
Convocatoria el día Siete de Junio de dos Mil Doce*

En Muniesa , a 7 de Junio de dos mil Doce , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde , D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
Dª. Mª Cristina Tomás Barcelona
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Ismael Valiente Gascon
D. Julian Paralluelo Lou

AUSENTES : ---

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz

ORDEN DEL DIA

B) FASE RESOLUTORIA

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 - 2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA
 - 3- SOLICITUD SUBVENCION ACTIVIDADES COMARCA.
 - 4- DECLARACION INTERES PUBLICO ACTUACIONES SUBESTACION ELECTRICA. CAMBIO SUBCONTRATACION.
 - 5- AUTORIZACION AGREGACION FINCAS URBANAS.
 - 6- ADJUDICACION COTO DE CAZA
 - 7-RATIFICACION APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2011.
 - 8- SUBVENCIONES PLANEAMIENTO URBANISTICO 2012.
 - 9- SOLICITUD RECONOCIMIENTO ERROR CATASTRAL TITULARIDAD FINCAS RUSTICAS .
-

B) FASE CONTROL

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
 2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
 3. MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
-
-
-
-

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 29 de Marzo de 2012 .

El Sr. Julian Paralluelo dice que se haga constar las motivaciones de su renuncia a la concejalía de deportes y que constan en el escrito de la misma : “ Por no darle trabajo y no comunicarle nada acerca de su concejalía”.

2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde INFORMA al Pleno los siguientes ASUNTOS :

- **Archivo asunto de la Peña por el Justicia de Aragón .**

Habiendose contestado por el Ayuntamiento al Justicia de Aragón sobre la queja de molestias causadas por una peña ; éste comunica la aceptación de las explicaciones dadas y archiva el expediente .

- **Desafectacion viviendas maestros :**

El Sr. Alcalde, propone e informa al Pleno de la necesidad y conveniencia de la desafectación de las cinco viviendas , destinadas hasta ahora a viviendas para los maestros , de propiedad municipal , y ubicadas en la Calle Val de Oliete números 70-72-74-76 y 78 ; por las siguientes razones :

1. Ya no existe la obligación legal de destinar las viviendas para los maestros , además tampoco existe por razones prácticas porque los maestros ya no residen en el municipio generalmente , utilizando las viviendas de manera esporádica según su conveniencia , desapareciendo la finalidad antigua que servían como una especie de adscripción al servicio público de la enseñanza en las escuelas rurales .
2. Es necesaria la desafectación para poder disponer libremente de ellas en el sentido de poder arrendarlas y con el canon de las mismas poder mantenerlas y realizar las mejoras que sean precisas ,dado que algunas están en condiciones bastante precarias.
3. Ello sin perjuicio de establecer una preferencia de ocupación de las mismas o alguna de ellas por los maestros que realmente las necesitasen .

El Pleno acuerda por unanimidad el inicio del expediente de desafectación de las viviendas de los maestros hasta su finalización .

- **Arroto Vivienda Val de Oiete , 78 al forestal OCA .**

Se comunica por el Sr. Alcalde la solicitud del forestal de la OCA . Sr. David Herrero de que se le ceda una vivienda (de las destinadas a los maestros) no utilizada en Calle Val de Oliete ,78 . El Alcalde propone su arrendamiento con un canon de 100 € más IVA con la finalidad sobre todo, como ya se ha mencionado, del mantenimiento de dichas viviendas .

El Pleno lo acuerda por unanimidad .

- **Solicitud de Minoración de la cuantía subvencionada de los residentes de Muniesa en la Residencia Miguel de Molinos por la Fundación para el Desarrollo Social .**

El Sr. Alcalde presenta la propuesta , a solicitud de la Fundación para el Desarrollo Social , adjudicataria de la gestión de la Residencia Miguel de Molinos ; de minoración de la subvención de plazas de residentes de Muniesa en la Residencia Miguel de Molinos del actual porcentaje de un 25 % a un 10 % .

En dicho informe se recoge una minoración de ingresos en los últimos años que asciende a la cuantía de 78.636,52 € y que se debe fundamentalmente a una minoración de los ingresos por falta de renovación de plazas concertadas por el Gobierno de Aragón y por incremento de los gastos por nuevos requisitos y contrataciones de personal exigidos por el propio Gobierno de Aragón para la gestión de residencias de mayores . Dicha situación pone en peligro la continuidad de la gestión por lo que se solicita dicha minoración de las cuantías subvencionadas por parte de la Fundación adjudicataria .

El Pleno ACUERDA por mayoría absoluta , de acuerdo con la votación que se transcribe , la propuesta del Sr. Alcalde y el equipo de gobierno :

- La minoración de la subvención de plazas de residentes de Muniesa en la Residencia Miguel de Molinos del actual porcentaje de un 25 % a un 15 % por las razones económicas objetivas presentadas por la Fundación para el Desarrollo Social , sin perjuicio de que si estas cambiasen podría renegociarse la cuantía de la subvención .

VOTACION :

- EN CONTRA : - Julian Paralluelo Lou
 - Ismael Valiente Gascon

- A FAVOR : El resto (5) .

- **Propuesta de cambio mantenimiento de Revisión de Extintores de los centros municipales a la empresa PRAMAR.**

Habiendo presentado un presupuesto mucho más favorable de la inspección anual de los extintores de los centros municipales (218,50 €) la empresa PRAMAR ; frente a 413 € por Serviciosmar en el 2011 ; el Sr. Alcalde propone el cambio a dicha empresa para la prestación del servicio .

El Pleno ACUERDA : La aprobación del nuevo mantenimiento propuesto.

3- SOLICITUD SUBVENCION ACTIVIDADES COMARCA.

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de Subvención de la Comarca Cuencas Mineras para ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL AÑO 2012 ; aprobadas por el Consejo Comarca y publicadas en el BOP nº 95 de fecha 22 de Mayo de 2012 , el Pleno ACUERDA por unanimidad :

A- El solicitar la cuantía de **6.684,52** € a la Comarca C Mineras, **subvención para actividades culturales y deportivas** . Igualmente , otorgar el 20 % (hasta 1.340 €) de la cuantía para cultura y actividades a las Asociaciones Culturales solicitantes . Se justificará la cuantía igual o superior sobre la subvencion concedida con fondos propios del Ayuntamiento , de acuerdo con lo establecido en la convocatoria .

Se acuerda por unanimidad el siguiente reparto a las Asociaciones que han solicitado en plazo la subvención :

- 1- APA Muniesa. 200 €
- 2- Asociacion de Mujeres "S^a Bárbara" de Muniesa 200 €
- 3- Asociacion de la Tercera Edad de Muniesa . 200 €
- 4- Asociacion de Patinaje de Muniesa. 200 €
- 5- Asociacion " Aixa" : 200 €
- 6- Asociacion Motoclub, de Muniesa : 200 €
- 7- Solicitud deportistas de elite : Aaron Magallon y Arturo Magallon: 50 € por deportista. Deberán presentar al Ayuntamiento las actuaciones deportivas que se prevean realizar para justificar la subvencion.

- Si se presentara alguna solicitud a posteriori de la celebración de este Pleno (dado que el plazo de presentación para las Asociaciones es hasta el día 22 de Junio) se le concederá la cuantía de 100 €, comunicándolo a la Comarca .
- Se otorgará la subvención siempre y cuando se haya presentado la solicitud en el Ayuntamiento , de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y para su envío a la Comarca y sea aprobada por ésta . En el expte constarán copias de las solicitudes y finalidades de cada asociacion . En caso de que algun asociacion no presentase solicitud se podrá utilizar por el Ayuntamiento .

-- Utilizar el resto de la cuantía para las actividades culturales, deportivas y de acción social a realizar por el Ayuntamiento según se establezca en las solicitudes a la comarca .

4- DECLARACION INTERES PUBLICO ACTUACIONES SUBESTACION ELECTRICA. CAMBIO SUBCONTRATACION.

Próximas a realizarse diversas obras dirigidas a futura instalación de Parques Eólicos ; como la Subestacion Electrica de 400 Kv o la línea aérea para la evacuación de electricidad (a ejecutar por ISLUX CORSAN SA- Proyecto de REE) o cualesquiera otras directamente relacionadas (explanación y saca zahorra por Excavaciones Guallar) ; el Ayuntamiento de Muniesa declara de interés público para su municipio dichas obras e instalaciones , dada la finalidad de las mismas ; y a efectos de la necesidad de dicha declaración en posibles licencias y sin perjuicio del pago de las tasas que correspondan legalmente .

5 – AUTORIZACION AGREGACION FINCAS URBANAS.

Solicitud de Agregacion de fincas Urbanas :

-D . Cristobal Yus Gascon , con DNI nº 18322451-F y su esposa
-Dª. Felicidad Villuendas Rubio , con DNI. nº 18322453 D , residentes
en Muniesa C/. Avda Val de Oliete nº 36 ;

EXPONEN :

-- Que son propietarios y titulares catastrales de DOS fincas urbanas sitas en Calle ; Bº Delicias nº 3 y Bº Delicias nº 5 , con ref catastral nº 4347907XL8444N0001KR y nº 4347906XL8444N0001RR .

-- Que SOLICITAN AUTORIZACION para agrupar / agregar dichas fincas urbanas en una sola con las siguientes condiciones :

- Ambas fincas son de nuestra titularidad en propiedad y catastral.
- Ambas fincas son colindantes.
- No hay modificación de superficies :
1-Finca Bº Delicias, 3 : 112 metros cuadrados de suelo - 31 m.c. construidos
2- Finca Bº Delicias, 5 : 306 metros cuadrados de suelo – 59 m.c. construidos

El resultado de la Agrupación en una sola fincas resultaría la suma de las superficies sin modificación de las mismas :
418 tros cudrados de suelo – 90 construidos .

- Se adjunta documentacion :

- FOTOCOPIAS DNI.

- PLANO CON LA SEGREGACION SOLICITADA
- DOCUMENTACION CATASTRAL DE LA FINCA
- OTROS : ---

SOLICITAN :

_____ Se autorice y conceda licencia para dicha agrupación de las fincas mencionadas en una sola . Se presentará la documentacion a Catastro a efectos de modificacion de las fincas resultantes.

El Pleno del Ayuntamiento de Muniesa , por unanimidad Acuerda :

1.- Autorizar la Agregacion – Agrupacion de fincas Urbanas solicitadas por los interesados .

2.- Notificar la resolución a los interesados .

3.- Comunicar y enviar la documentación pertinente a Catastro para la realización en el mismo de las gestiones que procedan para la agregación de las fincas urbanas.

6- ADJUDICACION COTO DE CAZA

En su día y a solicitud de la Sociedad de Cazadores S. Lorenzo , de Muniesa ; y a efectos de una nueva adjudicación del Coto de Caza, en su caso ; dado que finaliza esta temporada el actual contrato ; el Ayuntamiento de Muniesa les entregó las clausulas generales del nuevo contrato; a los efectos de la comunicacion de su aceptación . Una vez negociadas con los interesados ; dichas clausulas son las siguientes :

CLÁUSULAS

Primera.- El Ayuntamiento de Muniesa cede en arrendamiento a la Sociedad de Cazadores “San Lorenzo” el aprovechamiento cinegético del Coto Municipal de Caza de Muniesa descrita anteriormente, durante el plazo de .CINCO ANUALIDADES .. (5.. años) , a contar desde el inicio de la temporada de caza 2012-2013; hasta la temporada 2016-2017 incluida .

Segunda.- La finalizacion del contrato tendrá lugar una vez haya transcurrido el plazo de duración del contrato y, en su caso, las prórrogas aprobadas por ambas partes , salvo que el arrendatario notificase por escrito la renuncia con al menos 30 dias de antelación a la finalizacion del plazo pactado o a cualquiera de las prórrogas.

A instancia de la parte arrendataria podrá resolverse el contrato mediante notificación por escrito con un mes de antelación, si las circunstancias iniciales del contrato de superficie y aprovechamiento cinegético variasen sustancialmente.

Tercera.- El arrendatario, Sociedad de Cazadores “ San Lorenzo “ abonará, en concepto de CANON POR EL APROVECHAMIENTO, al Ayuntamiento de Muniesa la cantidad deOCHO MIL EUROS (8.000 €) euros anuales sin iva. En el canon se establecerá un incremento del IPC anual sobre el precio inicial. Dicho precio se mantendrá mientras el coto sea de Caza Menor. Cuando el Coto sea de Caza Mayor y de su aprovechamiento por venta de precintos se ingrese la cantidad de 3.500 €por temporada (diferencia entre la matrícula y canon), la cuantía de pago se incrementará a DIEZ MIL EUROS (10.000 €) sin iva.

El pago se realizará en primer mes de inicio de cada temporada de caza (Octubre). El precio es acorde con la superficie actual del Coto de 10.173 Ha.

Cuarta .- Se establece la obligatoriedad de la reversión del 75 % del canon cobrado por la cesión o arrendamiento en el propio Coto; así como la presentación de una Memoria Económica anual de la utilización de dichos ingresos. El Ayuntamiento, lo utilizará para mejora de caminos y mejoras agrícolas en general, con el margen de actuación que tiene normalmente.

Quinta.- Los gastos del uso y mantenimiento del aprovechamiento cinegético así como toda clase de impuestos y cargas que conlleve la utilización del coto correrán a cargo del arrendatario. Igualmente todo tipo de actividades dentro del Coto (adiestramiento de perros, suelta de especies cinegéticas de repoblación, etc.). Todos los gastos de tasas y tramitación que conlleve la conversión (en su caso) del coto actual a Coto de Caza Mayor, serán de cuenta de la Sociedad de Cazadores adjudicataria.

Sexta .- La utilización del Coto se realizará solamente con los fines que le son propios.

La contravención de estas obligaciones dará lugar a la resolución del contrato.

Séptima.- Se establece la obligatoriedad de presentación de un plan técnico de caza realizado por técnico competente, así como un plan de aprovechamiento cinegético anual, de acuerdo con dicho plan técnico. Así como la necesidad de

adaptar la señalización del Coto a las nuevas previsiones de la Ley de Caza de Aragón , se realizará por y a cuenta del adjudicatario.

Octava .- Si por acuerdo de las partes o a solicitud de particular se acordase el pago de cuotas por la propiedad del particular , dicho pago será proporcional entre el canon anual dividido por la superficie total :
0,79 €/Ha . El solicitante deberá presentar toda la documentación que el Ayuntamiento exija para probar la propiedad y superficie de dichas fincas. De dicha cuota se retendrá un 25 % en concepto de mantenimiento de caminos y estructuras agrícolas . En caso de reunir todas las condiciones el arrendador procederá al pago de dichas cuotas.

Novena .- En cuanto a la **responsabilidad patrimonial por daños** producidos por las especies cinegéticas del coto :

-- **Daños agrícolas :** Será responsabilidad del adjudicatario del coto (Sociedad de Cazadores) ; haciéndose cargo éste mediante seguro o directamente de las reclamaciones ; previo peritaje técnico de daños o las normas que el arrendatario establezca. Las reclamaciones presentadas ante el Ayuntamiento serán traspasadas al adjudicatario, quien se hará cargo de las mismas.

Igualmente cualquier pleito o conflicto jurídico o judicial que provenga de actuaciones o sucesos en el Coto de Caza se hará cargo la Sociedad de Cazadores de las posibles responsabilidades patrimoniales o gastos.

-- **Daños no agrícolas :** Según se establece en la nueva Ley de caza , la responsabilidad será de la CC.AA. de Aragón .En caso de que no se haga cargo la CCAA el arrendatario contratará un seguro que se hará cargo de los daños .

Decima .- El número máximo de escopetas en el aprovechamiento actual se fija en 70 escopetas, de acuerdo con lo establecido en el Plan Técnico de Caza y y acorde con un aprovechamiento racional del Coto .

No se incluyen tarjetas de representación para el Ayuntamiento , pero éste podrá de manera puntual y justificada , solicitar el uso de tarjetas cuando tenga algún tipo de compromiso institucional (nunca de carácter privado) . El Arrendatario las cederá en estos casos siempre que tenga disponibles y sea posible .

Undecima.- Se acuerda la cesión de la gestión del Coto a la Sociedad de Cazadores San Lorenzo ; de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Caza de Aragón.

Duodécima .- En cuanto a la interpretación de este contrato y las cláusulas que lo rigen será competente el Pleno del Ayuntamiento de Muniesa. En cuanto a la resolución del mismo y en todo lo no previsto literalmente en el mismo se aplicará la Legislación local vigente y la Ley de Caza de Aragón.

.....

■ **El Pleno ACUERDA por unanimidad :**

1- La Aprobación de las cláusulas y la ADJUDICACION a la Sociedad de Cazadores San Lorenzo de Muniesa del Coto Municipal de Caza de Muniesa , de acuerdo con dichas cláusulas

2- La delegación de las firmas de la Contratación en el SR. Alcalde ; así como la gestión de solicitud de conversión del Coto de Caza Menor de Muniesa en Coto de Caza Mayor , a solicitud de la Sociedad de Cazadores San Lorenzo .

.....

7-RATIFICACION APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2011.

Con el fin del correcto cumplimiento de los plazos de exposición al público de la aprobación de la Cuenta General del 2012 , se procede a la ratificación de la Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2011 (realizada en el pleno de 29-3-2012) :

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011 :

■ **INFORME FAVORABLE** por la CI Especial de Cuentas en SO celebrada el día 22 de Marzo de 2012 .

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2011, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El Pleno ACUERDA por unanimidad :

Primero: Ratificar la Aprobación la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE MUNIESA del ejercicio 2011.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas o bien a la Camara de Cuentas de Aragón , en su caso .

8- SUBVENCIONES PLANEAMIENTO URBANISTICO 2012.

__ Habiendo sido publicada la Convocatoria de Subvenciones para Planeamiento Urbanistico 2012 , del Dto . de Obras Publicas , Urbanismo , Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragon ; Orden de 22 de Abril de 2012 -BOP nº 95 de 18 de Mayo de 2012 ; y de acuerdo con las mismas ; el Pleno del Ayuntamiento de Muniesa , ACUERDA por unanimidad :

- 1- Participar en dicha convocatoria y solicitar la subvencion que corresponda para el inicio de elaboración de una modificación / Texto refundido de la actual Delimitacon de Suelo Urbano de Muniesa ; de acuerdo con la modificación de la LUA por la Ley 2/2012 sde 8 de Marzo , de Medidas Fiscales y Administrativas de la CCAA de Aragón .
- 2- Encargar dicha redacción y la firma de contrato de servicios a la empresa Turiving , como empresa a la que el Ayuntamiento de Muniesa tiene como Tecnico de Urbanismo de Muniesa , a través de Convenio con la Comarca Cuencas Mineras .
- 3- La aceptación de las condiones establecidas en la convocatoria a través de la Orden de 22 de Abril de 2012 del Dto . de Obras Publicas , Urbanismo , Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragon.

9- SOLICITUD RECONOCIMIENTO ERROR CATASTRAL TITULARIDAD FINCAS RUSTICAS .

D. JESUS y M^a CARMEN Gimeno Blasco , como herederos de su padre Manuel Gimeno Cester, solicitan :

La titularidad y el reconocimiento de la propiedad sobre dos fincas rusticas de su padre , por herencia de Nicolasa Gimeno Ferrando ; de las fincas actualmente en Catastro a nombre del Ayuntamiento de Muniesa y ubicadas en Poligono 21 , parcelas 202 y 204 ; aportando escritura de propiedad de las mismas y copia de la ficha antigua de Catastro que justifica dicha propiedad .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

■ MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DEL PSOE :

1. MOCION PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL RDL 14/2012 de 20 abril , DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO EN EL AMBITO EDUCATIVO, QUE MODIFICA LA LO DE EDUCACION Y LA LOMLOU .

2. MOCION PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL RDL 14/2012 de 20 abril , DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO EN EL AMBITO EDUCATIVO, QUE MODIFICA LA LO DE EDUCACION Y LA LOMLOU .- SOBRE TASAS UNIVERSITARIAS.
3. MOCION PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL RDL 16/2012 , DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE PRESTACIONES .

Sr. Pablo Iranzo comenta que las mociones debería presentarse mejor en el sentido de que se identifiquen como presentadas por el grupo municipal del PSOE de Muniesa y firmadas .

El Sr. Concejales Julian Paralluelo retira las mociones y dice que las presentará en el próximo Pleno .

4-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Ismael Valiente pregunta acerca de varios arboles arrancados en el Reguero . Contesta el Sr. Alcalde que se arrancaron por no guardar la distancia debida a las lindes de los campos y que ya se arrancaron el año pasado .
- El Sr. Julian Paralluelo pregunta acerca de la Mezquita que se está construyendo en Muniesa. Contesta el SR. Alcalde que hasta ahora solamente se ha solicitado licencia de obras para construcción de un local. Que no se ha solicitado ninguna licencia de apertura de Mezquita.

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 22,05 horas. Doy Fe.-

**Vº Bº
El Alcalde.**

El Secretario

Fdo. José Yus Blasco

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz